



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa (Burgos). Ejercicio 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa para el ejercicio de 2016 (acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2015), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
	Total gastos no financieros	18.500,00
	Total presupuesto	18.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos no financieros	18.500,00
	Total presupuesto	18.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatarás de Losa, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Raúl Ruiz Isla